No. de la orden: **ODS-011-2026**

CIUDAD: BOGOTÁ
ADICIÓN SI: ___ NO: X **PRÓRROGA**: SI: ___ NO: X
NATURALEZA DE LA ORDEN: SUMINISTRO

NOMBRE DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR: BVQI COLOMBIA LTDA

CEDULA O NIT: 830.055.049-8

UNA VEZ RECIBIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA SOLICITADA POR FOGACOOP, ÉSTE DECIDE SUSCRIBIR LA PRESENTE ORDEN, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN (RESOLUCIÓN No. 010 DE 2020); POR LO TANTO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A USTEDES EJECUTAR ESTA ORDEN CUYAS CARACTERÍSTICAS Y VALORES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, TENIENDO EN CUENTA SU COTIZACIÓN CON REFERENCIA 15470051 CON FECHA DEL 23 DE JUNIO DE 2026.

INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO:

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con FOGACOOP a prestar sus servicios de organismo certificador que audite y recertifique el Sistema de Gestión de Calidad del Fondo bajo las normas ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma ISO 14001:2015, a su vez, realizar las auditorías de seguimiento en las vigencias 2027 y 2028 al Sistema de Gestión de Calidad y al Sistema de Gestión Ambiental de Fogacoop, implementados bajo las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 14001:2015, siguiendo las etapas, requisitos y condiciones que tenga acreditados ante la ONAC.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Adelantar los procesos de auditoría de renovación y seguimientos anuales para: Sistema de Gestión de Calidad NTC ISO 9001:2015; Sistema de Gestión Ambiental - NTC ISO 14001:2015; todas para el período desde julio de 2025 hasta la fecha de la auditoría, de acuerdo con la metodología propuesta en la oferta presentada y los requerimientos que realice la supervisión.

Para el desarrollo de las auditorías el CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes etapas:

a) Elaborar el plan de auditoría y divulgarlo a todos los interesados.
b) Realizar la reunión de apertura del proceso de auditorías.
c) Preparar los instrumentos de trabajo para realizar las auditorías.
d) Realizar las auditorías presenciales y/o a través de Microsoft Teams con los responsables de cada proceso en coordinación con la supervisión del contrato y en línea con el plan de auditoría aprobado; las cuales se deberán realizar en un lapso máximo de 5 días hábiles.

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

e) Preparar y presentar el informe preliminar consolidado del proceso de auditoría, el cual debe incluir hallazgos, conclusiones y recomendaciones de cada auditoría realizada.
f) Realizar la reunión de cierre del proceso de auditorías.
g) Preparar y presentar el informe final consolidado del proceso de auditoría.

2) Las auditorías podrán estar acompañadas por uno de los funcionarios de auditoría interna del Fondo, quienes participarán como observadores únicamente.

3) Realizar las auditorías en las oficinas de los responsables de cada proceso, todas ubicadas en la única sede del Fondo (Carrera 13 No. 32-93 Interior 3 y Local 23) y/o en salas virtuales de teams, según se considere pertinente por parte del ente auditor en coordinación con la supervisión de la orden, y en línea con el plan de auditoría aprobado; con el cumplimiento de todos los protocolos y normativas aplicables, las cuales se deberán realizar en un lapso máximo de 5 días hábiles.

4) Suministrar el equipo de trabajo con las calidades solicitadas en los requerimientos efectuados por FOGACOOP. En caso de presentarse cambios en el equipo de trabajo propuesto, estos deberán ser reemplazados por otros auditores que acrediten como mínimo la formación, experiencia y reconocimientos de los que se sustituyan, y cumpliendo los requisitos establecidos por FOGACOOP. Dicho cambio debe estar previamente autorizado por el Supervisor de esta orden.

5) Asistir a las reuniones de coordinación del proceso, previa a la realización de las auditorías y de la entrega de informes por parte del contratista, incluida la revisión del informe y la aprobación por parte del Fondo, todo ello con previa coordinación con el supervisor de la orden.

6) Entregar los siguientes documentos en medio escrito o electrónico, conforme lo requiera el Supervisor de la orden:

- Plan de auditoría, aprobado por el Fondo y divulgado a todos los interesados.
- Acta de reunión de apertura de las auditorías.
- Informe de hallazgos de cada auditoria, junto con los papeles de trabajo u hoja de verificación.
- Acta de reunión de cierre de las auditorías.
- Informe consolidado de la auditoria.
- Evaluación del proceso de auditoría llevado a cabo.
- Certificaciones de los sistemas de gestión de calidad y ambiental según los resultados de la auditoria y las reglas de uso.

7) Suscribir acuerdo de confidencialidad y compromiso ambiental, tanto el representante legal del CONTRATISTA, como los miembros del equipo de trabajo. Así mismo, cumplir integralmente las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Fondo, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

8) El equipo auditor deberá suscribir la autorización para el tratamiento de datos personal, bajo el alcance de la política para el tratamiento de datos personales establecida por FOGACOOP (ver en la página Web la Circular Externa 003 de 2013).

9) Las demás que se desprendan de la oferta presentada por el contratista el 23 de junio de 2026 y los requerimientos del servicio, documentos que hacen parte integrante de esta orden, al igual que las demás obligaciones que por su naturaleza puedan llegar a generarse.

VALOR Y FORMA DE PAGO: La suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($14.494.200), IVA incluido y demás impuestos, gravámenes, contribuciones, estampillas, gastos y costos asociados a este tipo de contrataciones.

La cuantía antes indicada se pagará en tres (3) contados, una vez finalizadas las auditorías, es decir:

i. Un primer pago por la suma de hasta SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($6.997.200) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes, contribuciones, estampillas, gastos y costos asociados a este tipo de contrataciones, una vez finalizada la auditoría de recertificación del 2026, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de todos los entregables objetos de la presente orden.

ii. Un segundo pago por valor de hasta TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.659.250) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes, contribuciones, estampillas, gastos y costos asociados a este tipo de contrataciones, una vez finalizada la auditoría de seguimiento de 2027, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de todos los entregables objetos de la presente orden.

iii. Un tercer pago por valor de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.837.750) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes, contribuciones, estampillas, gastos y costos asociados a este tipo de contrataciones, una vez finalizada la auditoría de seguimiento de 2028, previo recibo a satisfacción por parte de la supervisión de todos los entregables objetos de la presente orden.

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de factura por parte del CONTRATISTA. La factura debe estar acompañada de la certificación a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 5o de la Ley 797 de 2003, que modifica el inciso 4 y el parágrafo del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 y demás normas aplicables, siempre y cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con el objeto de esta orden.

El término para realizar el pago sólo se empezará a contar a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura correspondiente. Las demoras que surjan por la

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

presentación inadecuada de la factura será responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA debe informar, con la certificación bancaria correspondiente, el número de cuenta, su naturaleza (ahorro o corriente), y la entidad financiera, a la que deben abonarse los pagos, información y certificación que deberá remitir al Supervisor de la orden dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de la presente orden.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FACTURACION ELECTRONICA. En caso de estar obligado el CONTRATISTA a presentar factura electrónica, la misma deberá estar validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago del valor establecido en la orden, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, y demás normas que las modifiquen o adicionen. La factura electrónica la debe remitir EL CONTRATISTA exclusivamente al correo electrónico facturaelectronicafogacoop@FOGACOOP.GOV.CO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta orden será de hasta tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio, previa aprobación de la garantía.

SUPERVISIÓN: Profesional de Asuntos Corporativos – Lina Ximena Millán Orozco, o quien designe el ordenador del gasto o haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la suscripción de la presente orden el contratista declara que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas por la Constitución Política y la ley.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: La presente orden no genera relación laboral alguna con el contratista, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco genera el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. En virtud de lo anterior, EL CONTRATISTA es el único responsable frente a los trabajadores o subcontratistas que llegare a utilizar para el cumplimiento de la orden y, en consecuencia, estos no tendrán acción alguna contra FOGACOOP.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden sin la aceptación previa y expresa de FOGACOOP. En todo caso, EL CONTRATISTA acepta que FOGACOOP podrá ceder la presente orden por cualquier causa.

TERMINACIÓN UNILATERAL: FOGACOOP podrá dar por terminada unilateralmente esta orden cuando se presente alguna de las siguientes causales: a) Disolución, supresión, fusión, transformación o liquidación de FOGACOOP; b) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de EL CONTRATISTA que a juicio de FOGACOOP amerite la terminación de la presente orden; c) Cuando FOGACOOP lo considere conveniente por razones presupuestales o administrativas, con previo aviso que éste dará a EL

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

CONTRATISTA con un término de diez (10) días hábiles; d) Por presentarse o incurrir EL CONTRATISTA en inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes; e) Por mutuo acuerdo de las partes. En cualquiera de los casos antes señalados no habrá lugar a reconocer indemnizaciones o erogaciones diferentes a las que se deban conforme a lo ejecutado hasta el momento de la decisión. f) Por encontrarse el CONTRATISTA vinculado a actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o encontrarse el representante legal, sus socios o accionistas incluido(s) en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, incluyendo pero sin limitarse a la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo en cumplimiento de las disposiciones de SARLAFT aplicables a FOGACOOP.

POLÍTICAS, SISTEMAS DE GESTIÓN E INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y lo dispuesto por los sistemas de gestión e información pública que fueron puestas a su conocimiento por parte del FONDO, con ocasión a esta orden, relacionadas, entre otras, con las políticas de seguridad de la información, compromisos ambientales, la política para el tratamiento de datos personales, el código de ética, aplicables según la naturaleza del objeto de la orden, y cuyos términos se obliga a cumplir durante toda la ejecución de la orden. Los documentos podrán ser consultados en la página www.fogacoop.gov.co y en el siguiente link: https:// www.fogacoop.gov.co/ entidad/ contratacion/ informacion- para-contratistas. En el caso en que éstas cambien o se definan nuevas, el proveedor deberá adaptar su operación de acuerdo con los nuevos requerimientos de dichos procesos.

PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: FOGACOOP informa que administra una política para el tratamiento de datos personales, la cual es aplicable a este proceso en lo que corresponda. La política se encuentra publicada en la página Web de FOGACOOP en la sección de transparencia y acceso a la información pública, que podrá ser consultada en el siguiente link: https://www.fogacoop.gov.co/nuestra-gestion/politicas-y-lineas-estrategicas/politicas-de-seguridad-de-la-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales.

GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar a la Gerencia Jurídica de la Secretaría General y de Gestión Administrativa de FOGACOOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguros en formato de derecho privado cuyo beneficiario sea el FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, Nit. 830.053.319-2, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que cubra los siguientes riesgos: **a)** Cumplimiento, por mínimo el 20% del valor de la orden, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **b)** Calidad del servicio, por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor de la orden, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cinco (5) meses más. **c)** Salarios y prestaciones sociales, por mínimo el quince por ciento (15%) del valor de la orden, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá acreditar ante FOGACOOP, para la aprobación de la garantía, el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

generales de la misma, dentro del mismo plazo citado en esta cláusula. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar o a prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato, o se afecte por siniestros, y cualquier pago relacionado con el contrato quedará condicionado al cumplimiento previo de la presente obligación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2026.

FOGACOOP:



FERNAN ALBERTO ULATE MONTOYA
Subdirector de Inversiones y Riesgos

EL CONTRATISTA:

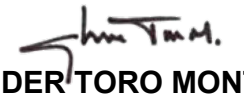

ALEXANDER TORO MONTOYA
Gerente General
CC No. 79.659.695
Dirección: Carrera 16 Nº 97- 40 Torre 1, Oficina 401, Edificio Torre 97
Correo: conta.bilidad@bureauveritas.com

Elaboró: Valentina Rosas Córdoba
Revisó: Lina Ximena Millán, David Guillermo Díaz
Aprobó: Fernan Alberto Ulate Montoya

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co